

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS 2020 DIRIGIDA A LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA: ÁREAS, SERVICIOS, UNIDADES, DEPARTAMENTOS U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES INCLUIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO VIVE TU RÍA – RÍAS DE HUELVA 2020 (RÍAS DEL TINTO-ODIEL), COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE).

Introducción.

La presente Circular tiene por objetivo informar a las potenciales Unidades Ejecutoras, responsables de los proyectos y resto de intervinientes en la ejecución de operaciones elegibles de la Estrategia DUSI Rías de Huelva 2020, que el plazo de envío de las “expresiones de interés” para la solicitud de operaciones a la Unidad de Gestión queda determinado.

1. Antecedentes.

La Administración General del Estado a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha programado un **Eje 12: Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible** dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020 (**actualmente integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España, POPE 2014-2020**).

La implementación de las Estrategias DUSI obedece a la importancia que la Comisión Europea otorga al desarrollo urbano sostenible y a la contribución de las ciudades al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea.

Con fecha 8 de noviembre de 2017 la Diputación Provincial de Huelva, aprobó por unanimidad en Pleno la Estrategia DUSI Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel), y la solicitud para participar en la tercera convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Orden HFP/888/2017 de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 2015), por la que se aprobaban las bases y la primera convocatoria para la selección de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS), actualmente integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España, POPE 2014-2020.

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda resolvió con fecha 4 de mayo de 2018, con carácter provisional, y con fecha 10 de diciembre de 2018, con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 15.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a la Diputación Provincial de Huelva para una inversión total de 18.750.000 €, destinada a la ejecución de la Estrategia DUSI Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel), en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HFP/888/2017 de 19 de septiembre.

El resuelto undécimo de la citada Orden señala que: “3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones.”

Con fecha 19 de diciembre de 2018, se firmó por el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones

Código Seguro de Verificación	IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Fecha	23/03/2020 13:29:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Página	1/9



delegadas por la Autoridad de Gestión FEDER en la Entidad DUSI Diputación Provincial de Huelva.

Con fecha 10 de octubre de 2019 se remitió por parte de la Unidad de Gestión la primera Convocatoria de selección de operaciones a través de la presentación de Expresiones de Interés por parte de las áreas, servicios, unidades, departamentos y otras entidades públicas de la Diputación Provincial de Huelva. Tras la presentación de las mismas con fecha límite el 7 de noviembre de 2019, y posteriormente subsanadas con fecha 12 de diciembre de 2019, se produjo la selección de operaciones del Eje 12 por parte de la Vicepresidenta de Territorio Inteligente con fecha 2 de marzo de 2020 y de la operación de la Asistencia Técnica a la Unidad de Gestión, perteneciente al Eje 13 por el Diputado de Coordinación de Estructura con fecha 13 de marzo de 2020.

De este modo, la Diputación Provincial de Huelva en calidad de entidad beneficiaria de la convocatoria, o Entidad DUSI, va a abrir un nuevo procedimiento para **seleccionar las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación de su Estrategia**, actuando como **organismo intermedio**, que coloquialmente han sido denominados **organismos intermedios “ligeros” (OIL)**, a través del procedimiento descrito en el Manual de Procedimientos actualizado que ha sido valorado favorablemente con fecha 15 de noviembre de 2019.

2. Objetivo y dotación presupuestaria de la convocatoria de expresiones de interés.

El objetivo de la convocatoria es la apertura de un plazo para la proposición y selección de las operaciones propuestas que aborden los cinco retos urbanos (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales) que afectan a las zonas urbanas y promueven vínculos entre el ámbito urbano y el rural, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de FEDER (Reglamento (UE) N.º 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013).

La definición de las líneas de actuación de la Estrategia DUSI Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel), partiendo de los problemas identificados, del análisis integral del área urbana, y de los objetivos estratégicos y resultados esperados. Estas líneas de actuación se ordenan en base a los objetivos específicos que contienen los cuatro objetivos temáticos (OT) que establece el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el Eje 12 – Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible en el periodo 2014-2020.

Los objetivos temáticos abordados por la Estrategia DUSI Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel) y las correspondientes cuantías de gasto aprobadas con la Estrategia DUSI, mostrando también la cantidad actualmente seleccionada con fecha 2 de marzo de 2020 y 13 de marzo de 2020 de manera que quede reflejado la correspondiente cuantía sobre el cual es susceptible de presentar Expresiones de Interés para la presente convocatoria de Selección de Operaciones:

OT	Líneas de Actuación	Volumen Total Estrategia	Volumen total de operaciones seleccionadas	Volumen total susceptible de presentar operaciones
OT2	LA1: Sistema de Administración Electrónica accesible y de gestión urbana inteligente Rías del Tinto-Odiel	1.590.720,00 €	1.522.084,85 €	68.635,15 €
OT4	LA2: Sistema de movilidad urbana	2.552.640,00 €	2.552.640,00 €	- €

Código Seguro de Verificación	IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Fecha	23/03/2020 13:29:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Página	2/9



	sostenible y multimodal Rías del Tinto-Odiel			
	LA3: Sistema de eficiencia energética Rías del Tinto-Odiel	2.092.800,00 €	2.092.800,00 €	- €
OT6	LA4: Mejora y rehabilitación del entorno urbano y patrimonial cultural: Eje fluvial de las Rías Tinto-Odiel	2.284.106,88 €	2.284.106,88 €	- €
	LA5: Regeneración medioambiental del entorno urbano de las Rías del Tinto-Odiel: Parque Fluvial	2.347.200,00 €	2.347.200,00 €	- €
OT9	LA6: Regeneración urbana de zonas vulnerables de las Rías del Tinto-Odiel	7.132.533,12 €	- €	7.132.533,12 €
OT99	LA99A: Asistencia técnica para el apoyo a la gestión	600.000,00 €	600.000,00 €	- €
	LA99B: Actuaciones de apoyo a la comunicación	150.000,00 €	- €	150.000,00 €
TOTAL		18.750.000,00 €	11.398.831,73 €	7.351.168,27 €

Las operaciones propuestas deberán respetar los criterios aludidos en el apartado 3 de la presente convocatoria, así como todos los requisitos y condicionantes presupuestarios y geográficos, enmarcándose en alguna de las 3 líneas de actuación establecidas en la Estrategia DUSI Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel), de las que aún queda presupuesto por asignar a operaciones, asociadas al Objetivo Temático 2 y Objetivo Temático 9 del Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible del POCS 2014– 2020 (actualmente integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España, POPE 2014-2020) y al Objetivo Temático 99 para las operaciones de comunicación.

El texto completo de la Estrategia DUSI Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel), que incluye la descripción detallada de cada una de las líneas de actuación, se encuentra disponible en la web de la Estrategia Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel).

3. Criterios y procedimientos de selección de operaciones.

Los **Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones**, en adelante **CPSO**, que se establecen para la Estrategia DUSI Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel)

Código Seguro de Verificación	IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Fecha	23/03/2020 13:29:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Página	3/9



son los aprobados por el Comité de Seguimiento del 7 de junio de 2017, y modificado en la reunión realizada por el citado comité el 27 de junio de 2019. Estos criterios se han aplicado al proceso de selección. Los CPSO se anexan en la presente convocatoria.

4. Beneficiarios de la convocatoria de expresiones de interés.

La Diputación Provincial de Huelva, a través de sus Áreas, Servicios, Unidades, Departamentos u otras entidades públicas de la Diputación Provincial de Huelva, en adelante denominadas Unidades Ejecutoras (véase organigrama de la Excm. Diputación Provincial de Huelva en la fig. 1), serán las únicas posibles beneficiarias de esta convocatoria de expresiones de interés.

Las potenciales **Unidades Ejecutoras solicitantes** de las expresiones de Interés deberán **acreditar la capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente** para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria de Expresiones de Interés.

5. Plazos de la convocatoria de expresiones de interés.

Por la presente queda oficialmente comunicada la apertura de la convocatoria de las expresiones de interés al resto de los implicados, en cumplimiento de lo establecido en el art. 65.6 del Reglamento de UE nº 13.0/2013 el cual determina entre otras cuestiones que para cada operación se precisa la presentación de una solicitud de expresión de interés.

El plazo para la presentación de expresiones de interés será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que cese la suspensión e interrupción de plazos y términos administrativos a causa de la declaración del estado de alarma en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y disposiciones posteriores que lo modifiquen.

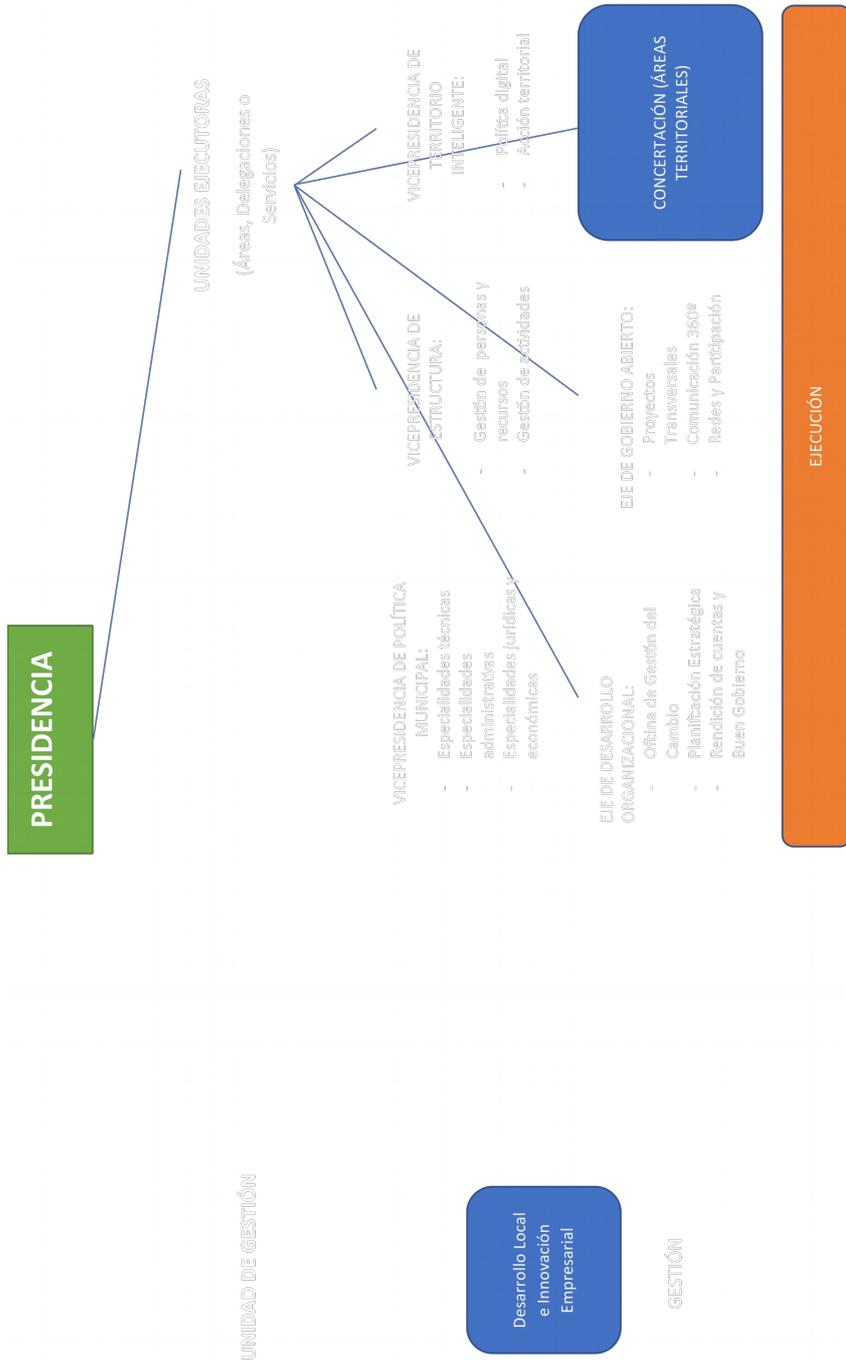
La **presentación** de estas solicitudes de expresiones de interés **no supone la adquisición de compromisos concretos** en la ejecución de la Estrategia DUSI Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel).

Igualmente se da cumplimiento de lo establecido en el ya referido art. 65.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER, para cada operación se precisa la presentación de una solicitud de expresión de interés.

En caso de no recibir comunicación expresa dentro del plazo establecido, se entenderá que las Unidades Ejecutoras no están interesadas en participar en esta convocatoria de selección de operaciones de la Estrategia DUSI Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel).

Código Seguro de Verificación	IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Fecha	23/03/2020 13:29:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Página	4/9





Código Seguro de Verificación	IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Fecha	23/03/2020 13:29:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Página	5/9





ESTRATEGIA DUSI RÍAS DEL TINTO Y EL ODIEL 2020

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

Fig. 1: Organigrama de la Diputación Provincial de Huelva

Código Seguro de Verificación	IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Fecha	23/03/2020 13:29:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Página	6/9





6. Gestión de la convocatoria de expresiones de interés.

Una Unidad creada en el marco de la Estrategia DUSI Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel), adscrita al Servicio de Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Huelva, en adelante denominada **Unidad de Gestión**, será la que **ejerza las funciones propias de Organismo Intermedio “ligero”**, en aplicación de la Resolución de Presidencia Número 2480/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, se designa al Servicio de Desarrollo Local como la Unidad de Gestión DUSI.

La Unidad de Gestión será la encargada de la gestión de la convocatoria de expresiones de interés y la selección de operaciones. La aprobación de las operaciones será realizada mediante Decreto de la Vicepresidenta de Territorio Inteligente, como responsable política de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI, siendo por tanto la persona que ostenta este cargo, la encargada de la firma de la selección de las operaciones en el sistema de información.

7. Solicitud de participación en la convocatoria de expresiones de interés. –

Las Unidades Ejecutoras interesadas en **participar** en esta **convocatoria de expresiones de interés** deberán presentar su **solicitud a la Unidad de Gestión**, que deberá **adjuntar la siguiente documentación y/o apartados**:

- I. Solicitud y Ficha Identificativa
- II. Memoria de la operación
- III. Declaración responsable del técnico/a competente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de expresiones de interés.
- IV. Declaración responsable del político/a competente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de expresiones de interés
- V.- Documentación complementaria que se adjunte.

Una vez **registrada la solicitud de participación** en la convocatoria de expresiones de interés, se procederá a la **verificación de la misma y de la documentación aportada**. Caso de no conformidad con el procedimiento establecido, se procederá a dar un plazo para la subsanación de las deficiencias encontradas de 10 días, tal y como viene establecido en el Manual de Procedimientos.

Aquellas solicitudes de participación en la convocatoria de expresiones de interés, que **no hubiesen subsanado las deficiencias comunicadas y/o que no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán rechazadas**, lo que será **comunicado a la Unidad Ejecutora** solicitante.

La **decisión de aprobación/denegación** de las **solicitudes de participación** presentadas, una vez **aplicados los CPSO** serán **comunicadas** a las **Unidades Ejecutoras** solicitantes.

Una vez aprobada la operación solicitada, **la Unidad de Gestión comunicará su decisión a la Unidad Ejecutora y le hará entrega para su firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, documento en el que se recogen los requisitos, el plan financiero y el calendario.

La formalización de la selección de la operación será efectiva en el momento que el **DECA sea aceptado por la Unidad Ejecutora y registrado por la Unidad de Gestión**.

Todas las operaciones seleccionadas aparecerán en una lista de operaciones cofinanciadas por la UE, así como en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BDNS).

La **solicitud de participación** en la **convocatoria de expresiones de interés** por parte de las Unidades Ejecutoras y todas las **comunicaciones, incluida la entrega de documentación, DECA, etc.**, realizadas entre la **Unidad de Gestión** y las Unidades Ejecutoras, relativas a la gestión de las solicitudes presentadas de participación en la convocatoria de expresiones de interés **se realizarán a través del el Sistema de Registro para la Administración Local –**

Código Seguro de Verificación	IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Fecha	23/03/2020 13:29:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Página	7/9





SIDERAL. Siempre se enviará notificación del material enviado al personal técnico responsable de la Unidad de Gestión (María Oliva Jara; moliva@diphuelva.org) y al Coordinador de la Estrategia DUSI y de la Unidad de Gestión (José Manuel Vázquez Parlón: jmvazquez@diphuelva.org).

8. Condiciones de elegibilidad para los gastos incluidos en las operaciones seleccionadas.

En cumplimiento de lo establecido en el **art. 9º de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, actualmente integrado dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020**, para que los gastos de las operaciones propuestas sean considerados elegibles, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Sean conformes con la normativa local, autonómica, nacional y comunitaria aplicables, y en concreto, con la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo regional para el periodo 2014-2020.
2. Sean reales y abonados con cargo a la operación cofinanciada.
3. Se hayan realizado para el desarrollo de las operaciones aprobadas en las líneas de actuación para las que se hayan concedido las ayudas.
4. Sean adecuados a los objetivos y prioridades definidos en la presente convocatoria.
5. Exista constancia documental sobre su realización mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente, de modo que puedan ser verificables.
6. Estén relacionados de manera indubitada con la actividad a desarrollar y sean necesarios para el desarrollo de las operaciones seleccionadas.
7. Estén efectuados durante el periodo de ejecución de la operación que en ningún caso podrá haber sido iniciado antes del 1 de enero de 2014.
8. Que los pagos correspondientes se hayan hecho efectivos desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2023. No obstante, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la resolución de concesión de ayudas.

En todo caso, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la presentación de la solicitud por parte del beneficiario.

9. Obligaciones de los beneficiarios en materia de comunicación.

Los beneficiarios deben cumplir en materia de comunicación toda la normativa de información y publicidad comunitaria que les aplique y que se recoge en el reglamento (UE) N.º 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el título III, Capítulo II artículo 115 y siguientes y en su anexo XII.

Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos:

Las obligaciones recogidas en el artículo 2.2.2 del anexo XII son:

“2.2. Responsabilidades de los beneficiarios

1. *En todas las medidas de información y comunicación y las medidas para aumentar la visibilidad que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:*
 - a. *el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;*
 - b. *una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.*
 - c. *Las responsabilidades establecidas en la presente subsección se aplicarán a partir del momento en que se facilita al beneficiario el documento en que se establecen las*

Código Seguro de Verificación	IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Fecha	23/03/2020 13:29:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Página	8/9





condiciones para la ayuda a la operación a que se refiere el artículo 125, apartado 3, letra c).»

Cuando una medida de información o de comunicación esté relacionada con una operación o con varias operaciones cofinanciadas por varios Fondos, la referencia prevista en la letra b) podrá sustituirse por la referencia a los Fondos EIE.

- a. Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos: haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión;
- b. Colocando, para las operaciones no contempladas en los puntos 4 y 5, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio.”

Así como lo indicado en la Estrategia de Comunicación del POCS aprobada en el CS (actualmente integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España, POPE 2014-2020), y que se puede descargar en el siguiente link: http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/jpr/fcp1420/c/ec/Documents/Estrategia_comunicacion_POCS_20151130_V4_inicial.pdf

10. Contacto.

Para cualquier pregunta o duda relacionada con la participación en esta Convocatoria de Expresiones de Interés puede contactar con:

UNIDAD DE GESTIÓN – Servicio de Desarrollo Local de la Excm. Diputación Provincial de Huelva

- Dirección: Ctra. Huelva- San Juan del Puerto A 5000 Punto km 1.8 | 21007 Huelva
- Teléfono: + 34 629 110 536
- Email: jmvazquez@diphuelva.org // moliva@diphuelva.org
- Web: <http://www.diphuelva.es/feder-edusi/>
- <http://www.diphuelva.es/>

Código Seguro de Verificación	IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Fecha	23/03/2020 13:29:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV665XTPDV4656R3UBFAL4YBII	Página	9/9

